

n
S. Martin & tous.

178

off. 249 & 1250 & 813



Para despachos de oficio quatro mrs

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Valga para el año de mil ochocientos once.

Valga para el año de mil ochocientos doce.

Por el Cura Parnaco Bayle y Ayuntamiento
Sr. Martin de Tour Conregim^{to} de Villafraanca de Panader en Cataluña
Certificamos y hacemos fe que: En los dias diez y seis de Agosto ult.
mo se publico en la Soleria Parnoguial de Dho Pueblo la Constitu-
cion Española sancionada p^a S. M. las Cortes generales y ex-
traordinarias del Reyno; y se hizo el juramento de fidelidad y
obsequancia ala constitucion y al Rey del modo q^{ue} en ella se
previene. Y para que conste donde convenga hacemos la pre-
sente Certificacion firmada en nuestra propia mano, y
sellamos con el sello de nuestro comun. Tour y 8 de 5 de 1812

D. Juan Planas parnaco
Joseph Guix Batlle

Jph Marsat sindico procurador

En Conventim^{to} Al Ayuntamiento

Martin Poch Piel de Fecho

Tous.